



*Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros*

**Barrio El Centro, frente a Parque Central de  
San Rafael Cedros Dpto. De Cuscatlán Tels.: 2347-2000, Fax 2347- 2019  
e-mail: alcaldia\_cedros@hotmail.com**



**EL INFREASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que a página uno y siguiente del libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice,

„**ACTA NUMERO TREINTA:** En la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día quince de julio del año dos mil veinte, siendo esta de carácter ORDINARIA reunido el Concejo Municipal plural, señores: José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, señores, Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Primer Concejal Propietario, Maydee Patricia Beltrán de Duran, segunda concejal Propietaria, René Molina Cornejo, Cuarto concejal Propietario, Julio Cesar Navarro García, Quinto concejal Propietario, Iliana Yaneth Molina de Rivas, Sexta Concejal Propietaria, Licenciado Wilber Rixiery Moz Castellanos, Primer Concejal Suplente quien sustituye para esta reunión Gilmar Arturo García Delgado, Síndico Municipal; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Segundo Concejal Suplente, María Apolinaria Rivas viuda de Martínez, Tercer Concejal Suplente quien sustituye solo para esta reunión a Santos Vicente Cubias Huevo, Tercer concejal Propietario; Juan Carlos López Portillo, Cuarto Concejal Suplente, esta reunión contó con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó quórum y al haberlo José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, dio por abierta esta reunión. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código municipal, **ACUERDA: NO AUTORIZAR: documentación en calidad de Índice de Reserva de Información Pública,** en lo concerniente al periodo del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Por lo que se autoriza a la Oficial de Acceso a la Información Pública para que envíe al Instituto de Acceso a la Información Pública el respectivo acuerdo. **COMUNIQUESE.** Y cerrada la presente sesión, que firmamos// J.T.C.M///S.E.A.V.//M.P.B.///R.M./// J. C. N. G.///I.Y.M ///W.R. /// M.A.D.U./// M.A.M./// J.C.L.///S. A. G. B. Srio.//”RUBRICADAS” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.

  
Lic. Santos Alcides García Barahona  
Secretario Municipal 